

á la formacion de un gobierno, y de los que admitieron de éste empleo ó comision. Pero conviene analizar mas esta materia, para ponerla al alcance de todos. Encarguémonos de lo primero.

Fácil es ocurrir á la necesidad social, que dejamos indicada en el capítulo precedente, y que todos reconocen, en las invasiones pasageras, ó en aquellas en que no hay un grave é insuperable conflicto; como sucede cuando el invasor reconoce al gobierno establecido, y solo quiere arrancar de él determinadas conceciones, cuando la guerra es sobre límites, ú otras cuestiones semejantes.

En estos casos, el derecho de gentes voluntario, ha introducido la práctica de dejar en el país invadido, las autoridades precisas para la administracion, cumpliendo así el gobierno, hasta donde es posible, con el sagrado deber de cuidar de la salud de los pueblos.

El rey de Prusia, en la invasion que sufrieron sus Estados el año de 813, previno, que “todas las autoridades superiores, y particularmente las administrativas, se retirarán, esperando sin embargo en su puesto hasta el último momento;..... pero los ministros de justicia sin *excepcion*, así como los empleados de policia y de los partidos, permanecerán en el país al acercarse el enemigo.”

Nosotros mismos hicimos uso de ese derecho en la invasion Americana el año de 847, no por un decreto, ni de aquel modo tan esplicito, sino por una autorizacion. El Sr. D. Manuel Peña y Peña que desempeñaba el poder ejecutivo, facultó á los ayuntamientos y á los jueces, para que permanecieran en los puntos invadidos, ejerciendo sus funciones.

Mas cuando la invasion no reconoce al gobierno establecido, no es posible ocurrir á tan saludable expediente.

Y como no sea lícito á los pueblos emigrar en masa, preciso es que esos pueblos tengan otro derecho superior al de los gobiernos constituidos, que sobreviva al despojo que sufran éstos de su poder, que permanezca en medio de la usurpacion, y que pueda usarse de él si ha de subsistir la sociedad.

Ese derecho lo dá la necesidad: ella autoriza á su vez á los gobiernos y á los pueblos, para hacer lo que no podrían ejecutar en el estado normal: ella autorizó al gobierno para abandonar la capital, y despues los demas estados: ella, segun los considerandos de la convocatoria, lo autorizó para expedir su decreto de 8 de Noviembre de 865, por el cual debió prorogarse, y prorogó, sus funciones: y ella tambien autoriza al pueblo para reconocer un gobierno de hecho, cualquiera que sea.

Esa facultad es reconocida por todos los autores de derecho de gentes: todos sin excepcion la confiesan, y, aunque con diversas palabras, unánimes enseñan “que cuando un pueblo es abandonado por su legítimo gobierno, de modo que ni goza de su proteccion ni puede recibir ni obedecer sus órdenes, están de hecho disueltos los lazos que los unian, y los habitantes vuelven á entrar en su primitiva libertad.”

Esta doctrina es una consecuencia precisa de la constitucion misma de la sociedad. Si el origen práctico de los gobiernos es la fuerza fisica, desapareciendo ésta desaparecen aquellos, y el pueblo recobra su libertad primitiva. Y si la teoría social se funda en un pacto, en virtud del cual los gobernantes y los gobernados tienen mútuos derechos y obligaciones, roto ese pacto por el hecho de abandonar el gobierno al pueblo, éste recobra el derecho de proveer á sus necesidades, del modo que mejor le parezca.

La teoría que hasta aquí hemos desarrollado, ha sido reconocida en su base fundamental por la prensa de la capital. Entre otros periódicos citaremos al "Globo," que al hablar de la validez de los actos judiciales, dice, "á las razones de política y de estricto derecho, se sobrepone en la vida de los pueblos otra que se hace escuchar con mas vehemencia, y que por su apremio no admite aplazamiento ni discusion. Mas alto que las reglas de legitimidad y de genealogía legal, están la salud pública y la conservacion de la sociedad."

Para atender á una y á otra, se ha establecido ese derecho que rige en los grandes conflictos de las naciones, y por el cual el gobierno establecido con anterioridad por ellas, no puede exigirles sumision y obediencia, porque es imposible que el hombre esté sujeto á dos leyes contradictorias, que mútuamente se excluyen.

De ese derecho han usado siempre los pueblos, unas veces conservando de un modo absoluto su soberanía é independencia, ora sosteniendo por sí solos la nueva administracion nacida de las circunstancias, ora celebrando alianzas con otras naciones mas poderosas. Otras veces la necesidad los ha obligado á conservar su soberanía de un modo respectivo, confederándose con otra nacion. El país de Zug, atacado por los suizos, no habiendo recibido auxilios de su soberano el Duque de Austria, entró á la confederacion Helvética. La ciudad de Zurich, atacada por algunos ciudadanos rebeldes favorecidos por la casa de Austria, se salvó confederándose con los suizos. La misma razon autorizó á éstos para separarse del Imperio que obedecian, y despues fué reconocida su independencia en el tratado de Vefalia. Y los antiguos reinos de Italia, hoy forman parte del gran reino de Víctor Manuel.

Esta es una consecuencia precisa del dogma de la so-

beranía del pueblo, y los gobiernos que no pueden ó no quieren impartirles su proteccion, deben resignarse, como dicen los autores, con su mala suerte, y no pretender ejercer derecho alguno sobre ellos, hasta que por las armas recobren el territorio que por las mismas habian perdido. Entonces vuelven las cosas á su primitivo estado por derecho de postliminio; pero sin que los soberanos puedan infamar, ni imponer castigos á sus antiguos súbditos.

Oigamos por último á Vattel, quien resuelve la presente cuestion. "El pueblo abandonado, adquiere, absolutamente el derecho de proveer á su seguridad y á su conservacion, del modo que mejor le parezca, sin miramiento alguno para con aquellos que han sido los primeros que le han abandonado."

VII.

Veamos ahora cómo usaron de ese derecho los mexicanos en la invasion francesa, cual era el estado de la opinion del país, y sus circunstancias.

Se conservaban aun los dos partidos que nos dividieron desde que nos hicimos independientes, y que habian ido tomando diversas formas, segun los diversos aspectos de la política. La base del uno habia sido la conservacion de los derechos sociales; y la del otro el perfeccionamiento de los derechos políticos. Uno recordaba que nuestro hermoso pabellon tricolor ondea en los aires, como emblema de nuestra soberanía é independencia, por el "Plan de Iguala" y "Tratados de Córdoba," en virtud de los cuales un Príncipe de Europa debia ocupar el trono de la nue-

va Nacion. Recordaba, que los primeros diputados nombrados por México independiente, recibieron sus poderes para constituirlo bajo las bases del Plan de Iguala, de libertad, y de representacion nacional: que los grandes trastornos sufridos desde esa época hasta 823, provinieron de que ese mismo Congreso traslimitó sus poderes, nombrando primero Emperador á D. Agustín de Iturbide, y despues reconociendo el movimiento republicano en el hecho de declararse convocante.

Recordaba, que ese movimiento en favor de la República, no habia nacido del patriotismo, sino de un sentimiento innoble. D. Antonio Lopez de Santa-Anna lo inició, por vengar el agravio que creia haberle inferido Iturbide, destituyéndolo de la comandancia militar de Veracruz: lo protegieron los generales españoles Negrete y Echavarrí, para vengarse tambien del héroe, que coronándose habia impedido la ejecucion de los convenios de Córdoba; y los tres lo hicieron triunfar por el "Plan de Casa Mata" que acabó con el Imperio.

Veia ese partido, que se habian ensayado todas las formas republicanas, que bajo éstas los gobiernos y las revoluciones se habian sucedido con extraordinaria rapidez, hasta ser aquellos bienales: que el pueblo pasaba alternativamente de la dictadura militar á la dictadura popular, y abandonando de nuevo ésta, volvía á aquella, como el febricitante que no encuentra postura: que se habian sacrificado inútilmente multitud de ciudadanos, y que desde la malhadada ley de 27 de Setiembre de 823, que introdujo para los delitos políticos esas comisiones militares ó consejos de guerra, hasta la de 25 de Enero de 862, todas las garantías habian desaparecido.

Veia que los ciudadanos se habian arrancado á sus jueces naturales, y se les entregaba á esos instrumentos cie-

gos de que se han valido las pasiones políticas, invocando á su turno el nombre de la justicia y el bien de la patria, para ejercer las mas atroces venganzas; y que bajo la cuchilla de esas y las otras leyes de circunstancias, la República se habia convertido en una charca de sangre, en la que alternativamente habian caido los gefes de los dos partidos, Iturbide y Guerrero, y despues sus partidarios.

Veia por último, que las formas de gobierno no son mas de medios para lograr el gran fin de conservar á los pueblos libres é independientes: que la República Inglesa, regida por Cromwell, habia asegurado esos bienes cambiando sus instituciones por las monárquicas: que España y Suecia llamando al trono á Felipe V y á Bernardote, ambos de origen frances, así como Bélgica y Grecia eligiendo á Leopoldo y á Oton, ambos alemanes, lejos de haber perdido su independencia la habian consolidado.

Estos hechos, y la dolorosa experiencia de mas de cuarenta años, hacian creer de buena fé á ese partido, que el único remedio á tanto mal seria que los mexicanos, depouiendo los odios de partido, siguieran el ejemplo que nos dieron en Acatempan Iturbide y Guerrero, al darse un estrecho abrazo y proclamar la monarquía de Iguala, en medio de la mas cordial efusion y de los estrepitosos gritos de ¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad!

El otro partido recordaba, que el instinto de los primeros caudillos para hacerse independientes, habia sido la República: que el generalísimo D. José Morelos reunió el primer Congreso en Chilpancingo, cuyo cuerpo dió despues en Apatzingan, el año de 814, el primer código fundamental que tuvo la Nacion militante, y en virtud del cual se reconocia la forma republicana. Sostenia, que el Plan de Iguala y los tratados de Córdoba, no habian sido mas de una transaccion precisa en circunstancias aciagas, que

no podia satisfacer los deseos de la nueva nacion: que por ésto la representacion nacional al declarar nula la proclamacion de D. Agustin de Iturbide como Emperador, habia declarado tambien nulos y de ningun valor aquel Plan y esos Tratados.

Creia, como dice Zavala, que la verdadera causa por la cual esa forma de gobierno no habia producido los frutos deseados, consistia en que habia un continuo choque entre las instituciones que se habian adoptado, y entre los abusos que aun se respetaban; entre la soberanía nacional, igualdad de derechos políticos, libertad de imprenta, gobierno popular; y entre intervencion de la fuerza armada, fueros privilegiados, intolerancia religiosa, y un clero con inmensas riquezas: entre todos los estimulantes, en fin, de una libertad ilimitada y la ausencia de la igualdad de los derechos sociales; lo que no podia dejar de producir una guerra perpétua entre partes tan eterogéneas. Creia, pues, que el único remedio, era hacer desaparecer ese conjunto de anomalías, que mutuamente se repelen.

Con tal objeto formó la constitucion de 857, y se espidieron despues las leyes de reforma; pero como aun subsistian las costumbres, los hábitos y las creencias anteriores, y como las doctrinas teóricas no pueden cambiar repentinamente el curso de la vida; resultó un choque mayor, se ensañó mas que nunca la guerra; y la recrudescencia de los partidos no reconoció ya limites, porque las ideas religiosas vinieron á reforzar á las ideas políticas, y los intereses materiales á los principios abstractos. El gobierno habia luchado por mas de tres años, y aunque habia logrado acabar en su mayor parte con la revolucion armada, subsistia en todo su vigor la revolucion moral, y los últimos acontecimientos habian aumentado la opinion en favor de los vencidos.

Tal era el estado del país al abandonar el gobierno la capital, y al presentarse en ella victorioso el general Forey. Aquí repitió lo que habia asegurado desde Veracruz: no hemos venido, dijo, á hacer la guerra á la nacion, sino al gobierno: no hemos venido á adquirir derechos sobre ésta, sino á vengar agravios inferidos por aquel: desaparezca ese gobierno, y constitúyase la nacion del modo que le parezca.

El representante de la Francia pretendió, abusivamente, usar del derecho que para precaver los daños futuros puede usar la nacion que vence en guerra justa, y que introdujo la moderna civilizacion en ódio de la conquista. Los mexicanos nombrados para constituir la de nuevo, usaron del derecho que da la necesidad para adoptar la forma de gobierno que se crea mas conveniente, ó para adoptar el partido mas ventajoso en medio de un gran trastorno político y social.

Las reiteradas protestas de la Francia, sobre que jamas atacaria la independenciam y soberanía de México ni la integridad de su territorio; la necesidad de adoptar un medio, para evitar que los mexicanos estuvieran sujetos al sable del vencedor, y á las duras leyes de la guerra; así como las convicciones que acerca de las formas de gobierno tenian los que formaron la Asamblea de notables; hicieron que proclamaran la Monarquía moderada, y que ofrecieran la corona al Archiduque Fernando Maximiliano de Austria.

Lejos de creer esos notables que en algo menoscababan los derechos de su patria, tenian conciencia de asegurar de ese modo la independenciam y la libertad. Ambas fueron despues solemnemente reconocidas, en la convencion firmada en Paris el 11 de Abril de 864, en cuyo artículo

6º se leen estas notables palabras: “Los comandantes franceses, no podrán intervenir en ningun ramo de la administracion mexicana.” Siguieron esos mexicanos las huellas de Iturbide y de Guerrero, el ejemplo de Inglaterra, de España y Suecia, de Bélgica y Grecia: usaron de su derecho; y cometerian tal vez un error gravísimo, pero no un crimen.

Mas en realidad, no fueron ellos los verdaderos responsables del establecimiento de la monarquía. Los documentos contemporáneos nos hacen ver, que el Archiduque Maximiliano no creyó que el voto de esa junta le daba derecho alguno, y exigió la ratificacion de los Departamentos. Las actas autógrafas de esa segunda eleccion fueron remitidas á Miramar, y sujetas al exámen del Cuerpo de Jurisconsultos de Inglaterra, á fin de que consultasen, si era ó no bastante la eleccion. La consulta fué favorable al electo, y en vista de ella se resolvió á aceptar el poder. Resulta, pues, que el voto de los Notables, no fué la causa eficiente del establecimiento de la Monarquía, sino el sufragio de los Departamentos.

El partido monárquico en México, antes de la intervencion, era muy reducido, porque como las cuestiones sobre formas de gobierno no son abstractas, sino que tienen una aplicacion práctica é inmediata; no creyéndose posible la realizacion de esa forma, por la gran influencia de los Estados-Unidos, disminuian dia á dia sus partidarios.

Todos habiamos visto en los documentos históricos, que los primeros patriotas se proveyeron en esa nacion de armas y demas útiles de guerra: que el Señor Iturbide, á pesar de haber nombrado á D. Manuel Zozaya ministro plenipotenciario cerca de esa República, para hacer que reconociera la independenciam, jamás lo logró; porque aquella no podía disimular su disgusto al ver levantarse en un país

vecino la Monarquía; y que apenas desapareció ésta, cuando el ministro Clay se presentó en el seno de la Asamblea, pidiendo en nombre de M. Adams, Presidente de los Estados-Unidos, el reconocimiento liso y llano de la independencia de México.

Todos habiamos sido testigos que esa influencia, siguió ejerciéndose en México independiente, ora por la fuerza moral, ora por la fuerza fisica en favor del partido democrático federal; como sucedió en las aguas de Veracruz, cuando fué atacada la escuadrilla que mandaba el general Marin; y como habria sucedido despues, si hubiera sido ratificado el Tratado Mac Lane-Ocampo, que autorizaba la entrada de los ejércitos americanos en el territorio de la República.

Todos en fin, recordaban lo pasado, y preveian el porvenir; el partido monárquico estaba reducido, como informó el comodoro Dunlop, y al gobierno ingles al tratarse de la triple alianza, “á algunos hombres bien educados, que son partidarios de la monarquía porque desean un gobierno fuerte; pero que es gente tímida, pasiva, incapaz de hacer nada por sí misma para el triunfo de su opinion.”

Mas repentinamente cambió la escena: el apoyo de los Estados-Unidos, que habia sido una realidad en favor de la República, desapareció por la tremenda revolucion de esa nacion; y el ensueño del apoyo de la Europa en favor de la monarquía, se convirtió en realidad. Los tímidos entonces cobraron aliento, los republicanos perdieron la fé; y el pueblo que por un instinto sigue lo nuevo y lo que es verdaderamente practicable, se unió á ese partido antes reducido, numeroso despues; y los votos en favor de la monarquía se contaron por millones.

El estado de la opinion y sus causas, aun en los lugares que no habia ocupado la intervencion, los fija el Sr. D.

Manuel Maria de Zamacona, en la carta que dirigió al presidente de la República, desde el Saltillo, en 16 de Junio de 864. Atribuye ese estado á la falta absoluta de garantías sociales; á los atropayos y desmanes de la fuerza armada; al inaudito rigor de la sanguinaria y draconiana ley de 25 de Enero, cuya ejecucion llenaba de estupor á las poblaciones; á que estas rara vez luchan en favor de un gobierno que no representa el conjunto de los bienes sociales y políticos; y á que la política del gobierno era espectante y no de accion, limitándose solo á esperar el bien de las complicaciones que pudieran surgir en la política europea, y en los triunfos del gobierno federal de los Estados- Unidos.

Y despues pregunta “¿En qué está que desde el abandono de México, las poblaciones nos han recibido con buena voluntad, y nos dejan salir con pocas muestras de sentimiento? ¿Qué sucedió en San Luis, qué está sucediendo en el Saltillo y en Monterey...?”

En el interior, dice “hemos perdido casi todos los centros importantes de poblacion, y no es lo peor que el enemigo haya hecho la ocupacion material de todas aquellas demarcaciones, sino que hemos dejado los ánimos en términos de facilitarle la conquista moral á que aspira...”

Y refiriéndose al Saltillo, agrega: “Al saberse aquí que van á salir los gefes y las fuerzas que han estado dando la guarnicion, sin menoscabo de las simpatías que usted inspira, se oyen felicitaciones recíprocas. Usted comprenderá muy bien, Señor Presidente, el sentido político que tiene el que en éste último rincon que nos queda de la República, las poblaciones bendigan al cielo cuando salen de ellas los defensores de la independencía”

Aunque atendidas las reglas de buena crítica debemos

dar ascenso á tan lamentables hechos, por el tiempo, el lugar y las circunstancias en que fué escrita esa carta, debemos tambien confesar con su autor, que el gobierno mexicano hizo cuanto fué posible para contener esos desmanes; y que nungun gobierno puede en medio de una gran insurreccion, hacer observar los principios estrictos de moralidad y de justicia. Si hemos recordado esa situacion, es únicamente para demostrar que el pueblo se adhirió al Imperio por una necesidad imprescindible; y que durante esa misma situacion, el Imperio era lo único practicable, y la república una bella teoría en las palabras.

Mas despues, cuando ese mismo pueblo vió que los franceses se ingerian en la administracion interior del país, rompiendo escandalosamente solemnes convenciones; cuando llegó á sentir el rigor indiscreto y sanguinario y la irritabilidad desatentada de los gefes franceses; cuando se persuadió que ningun bien podia esperar de ellos, y que se habia cometido un error; cuando vió el triunfo del gobierno de los Estados- Unidos; y cuando supo, en fin, que éste exigia á Francia la desocupacion de México: creyó con razon, que la República volvía á ser una realidad, y un ensueño el Imperio.

Entonces se produjo una saludable reaccion, y las mismas causas por las cuales la opinion pública abandonó al gobierno, hicieron que ella lo condujera triunfante hasta la capital.

A este gran bien contribuyeron eficazmente los beneficios generales que lograron organizar las fuerzas y moralizarlas, hacer que se respetara la propiedad, y que se dieran garantías; por cuyos medios se fueron restableciendo la confianza y el orden que del todo se habian perdido.

Estos son los hechos que ha visto la nacion entera, y

ellos persuaden que el establecimiento del Imperio y el restablecimiento de la República, han sido obra de circunstancias inevitables, efectos necesarios de causas determinadas, uno de tantos cambios que hemos tenido, y uno de tantos ensayos para lograr por fin la felicidad. De ellos ha sido y es responsable el pueblo todo, y no los notables, ni estos ó aquellos individuos en particular.

Todos usaron del derecho que dá la necesidad en los grandes conflictos políticos y sociales; y el medio que adoptaron fué el único posible en aquella tremenda crisis; el que siguieron, en circunstancias menos difíciles, los héroes de nuestra gloriosa emancipacion política.

VIII.

Una vez constituido el gobierno de hecho, y reconocido por el pueblo, primero en el hecho tambien de dejar las armas, y despues con actos mas explicitos; no tiene dificultad alguna la segunda cuestion, sobre inculpabilidad de los que aceptaron del mismo gobierno empleo ó comision, como no la ha tenido la de los empleados de esa multitud de gobiernos que se han sucedido entre nosotros.

Seria esto exacto aun en la hipótesis, de que todo lo hecho durante la separacion del gobierno fué obra de la fuerza, pues ceder á ésta, como dice Ruseau, es un acto de necesidad no de voluntad, y no pueden imputarse á los oprimidos las acciones que ejecutaron, y que en realidad fueron para hacer mas llevadera su triste condicion.

El gobierno del usurpador es un mal; pero la adminis-

tracion de los intereses públicos por medio de los nacionales, es un bien para el pueblo: un bien que ha querido, y que ha autorizado. ¿Cuál seria el abismo de males en que se hubiera unido esta sociedad, si todos los destinos públicos se hubieran servido por los franceses, ignorantes de nuestro idioma, de nuestras costumbres y de nuestra legislacion? ¿Cuántos males no se evitaron con esa intervencion de los mexicanos, que moderaron las exigencias del invasor? ¿Y cuántos hay entre aquellos que admitieron los destinos, por solo prestar ese gran servicio?

Quizá esos mismos oficios servirán de capítulo de acusacion á los políticos exagerados, quienes creerán que aquellos prolongaron la usurpacion haciéndola menos odiosa. Pero tal cargo seria un verdadero círculo vicioso, que nos hace volver al punto de partida. ¿Por qué, preguntamos nosotros, no emigró el pueblo en masa? ¿Por qué prefirió la vida del ciudadano á la errante del salvage? La respuesta es clara, porque eligió entre dos males el menor: y porque esa eleccion fué conforme al fin de la sociedad, y al objeto de su divino Regulador.

Mas prescindiendo de dar la razon de la conducta de ese pueblo, podriamos decir simplemente, que así lo quiso, y que su voluntad es la ley, ante la cual ceden los anteriores preceptos de sus mandatarios.

Y como el que quiere el fin desea tambien los medios, la voluntad de ese mismo pueblo y sus necesidades, fueron las que autorizaron á los empleados para desempeñar sus respectivos destinos.

Las cuestiones todas de la presente materia, tienen entre sí, como dijimos al principio, un enlace tal, que forman una verdadera demostracion geométrica. Todas se derivan de la permanencia del pueblo en medio de los invasores.

Oigamos á este respecto la voz caracterizada del va-